Ysequiel los jurados

[illegible] que los dichos presentes dan por testimonio signado con sus signos
[illegible] fray [illegible] [illegible] presente [illegible]
[illegible] los dichos alcaldes [illegible] esta ciudad e por la premyssa
por nos [illegible] dichos oficiales [illegible] Almirey mayor dize sant Yhes
de Tarauajal corregidor desta ciudad de Toledo y [illegible] por Yhuy gestado que
ma notificado que Yhuy mag fiazellamam Yeffl Arcortes que
Sean de celebrar en la ciudad de Ocaña y porque Ayora en este abilido
Sean de hazer Eleaon de los caualleros que obieren de ir por procu
radores Alcaldes llamamiento y porque segund los privilegios
Antiguos concedidos por los Yeyes passados de gloriosa memoria
y confirmados por los dichos Yeyes y por el emperador nuestro señor que esta
en gloria en la dicha Eleaon que se a de hazer se obieren de ir dos
procuradores a las dichas cortes a de ser el vno jurado segund. Como
Van en la dicha ciudad de toledo y seuilla donde a esta ciudad de murcia
se le dio fuero y esta en todo segund se vsa en las dichas ciudades
y asi en todo lo [illegible] estamos [illegible] a esta parte que memoria de
hombres no es en contrario sin contradiaon alguna por tanto que
Yhuy mand mande que guardemos los dichos privilegios y sus y buenas
costumbres y mande hazer y haga lo que por los dichos privilegios
se manda y los jurados todo y por todo segund y como en ellos se
contiene y los mande ver y leer y cumplir como dicho tenemos sin
no ser en ellos cosa alguna / haziendo la dicha Eleaon de la manera
y forma que pedimos / no los y no obrando o alterando con protestaon
que hazemos q. si otra cosa Yhuy hiziere daremos notiçia a nos
de su mag como de persona que yuova y va contra los mandamientos
y contra los dichos privilegios y protestamos la nulidad
y vicio de ma q. dezir / y protestar nos conviene y se como a sido de
zimos e requerimos